



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-3788-2024-SR005/01

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL
TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS
RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL
SIMULTÁNEO”**

PERÍODO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2024-SR005/01

“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1.1. Origen	2
1.2. Objetivo	2
1.3. Base legal	2
II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO	3
III. COMENTARIOS	3
3.1 Situaciones adversas en seguimiento de medidas correctivas correspondiente al segundo semestre 2023.	
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIONES	6
VI. APÉNDICES	6



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2024-SR005/01

"SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO"

PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen del servicio relacionado

El presente servicio relacionado "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes de control simultáneo", se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Control, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

2. Naturaleza y Objetivos del servicio relacionado

La naturaleza del presente servicio relacionado es de tipo administrativo.

Objetivo General:

Determinar el cumplimiento de la implementación de las situaciones adversas derivados de los informes de los servicios de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República en observancia de las disposiciones legales vigentes.

Objetivo Específico:

Determinar el grado de avance en implementación de las situaciones adversas contenidos en los informes de los servicios de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, por parte de los funcionarios responsables del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

3. Base Legal:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002, y modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, que aprueba las "Normas Generales de Control Gubernamental", de 23 de diciembre de 2021.
- Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.



II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

La verificación al seguimiento de las situaciones adversas, comprende las acciones adoptadas durante el periodo de 1 julio al 31 de diciembre de 2023, que se encuentran en condición "No Corregidas", "Corregidas", "Con acciones" y "Sin acciones".

III. COMENTARIOS

De la revisión y evaluación a la documentación remitida a este Órgano de Control Institucional, respecto a las acciones preventivas y correctivas adoptadas por los funcionarios competentes del HEJCU, en relación a la implementación de las situaciones adversas de los informes de servicios de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, correspondiente al Segundo Semestre 2023, cabe efectuar los siguientes comentarios:

3.1 SITUACIONES ADVERSAS EN SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.

El Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas resultantes de informes de control simultáneo, correspondientes al Segundo Semestre 2023, se ha efectuado a un total de treinta y un (31) situaciones adversas correspondientes a dieciséis (16) informes de control simultáneo emitidos por el OCI del HEJCU y tres (3) informes emitido por la Contraloría General de la República¹, de los cuales se han determinado que, ocho (8) se encuentran con estado "Corregida" que representan el 26%, trece (13) con estado "No Corregida" que representa el 42%, cuatro (4) con acciones que representan el 13%, y seis (6) con estado "Sin Acciones" que representan el 6%, del total de situaciones adversas, tal como se muestra y detalla en el Cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Cuadro del estado de las Situaciones Adversas emitidos durante el
periodo: 1 de julio al 31 de diciembre de 2023

N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada/
Control Concurrente								
1	Informe de Control Concurrente n.º 015-2023-OCI/3788-SCC, Remitió al Titular con Oficio n.º 108-2023-HEJCU/OCI de 18 de julio de 2023	PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE OXIGENO MEDICINAL DEL HEJCU.	2		2			
2	Informe de Control Concurrente n.º 016-2023-OCI/3788-SCC, Remitió al Titular con Oficio n.º 109-2023-HEJCU/OCI de 20de julio de 2023	"PROCESO DE RECEPCIÓN, FUNCIONABILIDAD - OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL DEL HEJCU"/RECEPCIÓN DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL	1		1			

¹ Al OCI del HEJCU se le encargó realizar el seguimiento de medidas correctivas.

² Mediante la Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva n.º Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", establece: En el numeral 6.1.8.2 Situaciones adversas de los informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo: Subnumeral iii), (...) señala: (...) registra el estado que corresponda a la situación adversa (...), de acuerdo a lo siguiente: Corregida, Con acciones, Sin acciones, Desestimada y No corregida".

Nº	Nº de Informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada/
3	018-2023-OCI/3788-SCC. Se remitió al Titular con Oficio n.º 124-2023-HEJCU/OCI de 25 de julio de 2023	PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU/ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL	3		3			
4	019-2023-OCI/3788-SCC Se remitió al Titular con Oficio n.º 125-2023-HEJCU/OCI de 26 de julio de 2023	PROCESO DE RECEPCIÓN, FUNCIONABILIDAD - OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU/FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE OXÍGENO MEDICINAL	1		1			
5	024-2023-OCI/3788-SCC. Se remitió al Titular con Oficio n.º 144-2023-HEJCU/OCI de 29 de agosto de 2023	PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU- HITO FINAL: PAGO DE OXÍGENO MEDICINAL	4		4			
6	029-2023-OCI/3788-SCC. Se remitió al Titular con Oficio n.º 173-2023-HEJCU/OCI de 23 de octubre de 2023	"PROCESO DE RECEPCIÓN, FUNCIONABILIDAD - OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU"	1			1		
Orientación de Oficio								
7	Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2023-OCI/3788-SOO Remitido al Titular con Oficio n.º 091-2023-HEJCU/OCI de 24 de mayo de 2023.	EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCUDE ENERO AL 23 DE MAYO 2023	1		1			
8	Informe de Orientación de Oficio n.º 014-2023-OCI/3788-SOO, Remitido al Titular con Oficio n.º 106-2023-HEJCU/OCI de 27 de junio de 2023.	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN EL HEJCU"	1	1				
9	Informe de Orientación de Oficio n.º 017-2023-OCI/3788-SOO, Remitido al Titular con Oficio n.º Oficio n.º 123-2023-HEJCU/OCI de 25 de julio de 2023	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES EN ESTADO DE DESABASTECIMIENTO Y SUBSTOCK A JULIO DE 2023	1	1				
10	Informe de Orientación de Oficio n.º 020-2023-OCI/3788-SOO, Remitido al Titular con Oficio n.º Oficio n.º 129-2023-HEJCU/OCI de 26 de julio de 2023	A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL HEJCU	1	1				
11	Informe de Orientación de Oficio n.º 023-2023-OCI/3788-SOO, Remitido al Titular con Oficio n.º Oficio n.º 143-2023-HEJCU/OCI de 28 de agosto de 2023	A LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL PERSONAL POR TODA FUENTE, AL MEF Y CGR, PERÍODOS 2021 Y 2022 - LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL	1	1				
12	Informe de Orientación de Oficio n.º 025-2023-OCI/3788-SOO Remitido al Titular con Oficio n.º 154-2023-HEJCU/OCI de 19 de setiembre de 2023	RECEPCIÓN, REGISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL HEJCU	1	1				
13	Informe de Orientación de Oficio n.º 027-2023-OCI/3788-SOO Remitido al Titular con Oficio n.º 160-2023-HEJCU/OCI de 01 de octubre de 2023	"PROCESO DE SELECCIÓN CAS - CONVOCATORIA N°02-2023-HEJCU EN EL MARCO DEL ARTICULO 27° DE LA LEY N°31538" - DURACIÓN DE CONTRATO	1			1		
14	Informe de Orientación de Oficio n.º 030-2023-OCI/3788-SOO Remitido al Titular con Oficio n.º 181-2023-HEJCU/OCI de 30 de octubre de 2023	Proceso de Recepción, Funcionabilidad - Operatividad y Mantenimiento de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal del HEJCU"	1			1		

Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo. Periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Nº	Nº de Informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada/
Visita de Control								
15	Informe de Visita de Control N°012-2023-OCI/3788-SVC Remitió al Titular con Oficio 091-2023-HEJCU/OCI de 27 de junio de 2023	PROCESO ALA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023	2	1	1			
16	Informe de Visita de Control N°032-2023-OCI/3788-SVC Remitió al Titular con Oficio 091-2023-HEJCU/OCI de 27 de junio de 2023	A LA PROVISIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL HEJCU	2			1	1	
Orientación de Oficio cuyo seguimiento se realiza por encargo de la CGR								
17	Informe N° 15941-2023-CG/PCCS-SOO Remitió al Titular con Oficio n.º Oficio n.º 582-2023-CG/PCCS de 28 de agosto de 2023	Actualización del registro de visitas en el portal de transparencia estandar-PTE del HEJCU	1	1				
18	Informe N° 27873-2023-CG/PREVI-SOO Remitió al Titular con Oficio n.º 018702-2023-CG/PREVI de 17 d noviembre de 2023	EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCU DE ENERO AL 23 DE MAYO 2023	1	1				
19	Informe N° 29405-2023-CG/SALUD-SOO Remitió al Titular con Oficio n.º 018702-2023-CG/PREVI de 17 d noviembre de 2023	"DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA"	5				5	
Total cantidad			31	8	13	4	6	0
Total %			100%	26%	42%	13%	6%	0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Las evaluaciones de la documentación relacionada a las Situaciones Adversas del cuadro precedente, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.º 1**.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación efectuada a la documentación obtenida en el presente periodo relacionada a las situaciones adversas, se formula la siguiente conclusión:

1. Durante el segundo semestre del año 2023 se contó con un total de treinta y un (31) situaciones adversas correspondientes a dieciseis (16) informes de control simultáneo emitidos por el OCI del HEJCU y tres (3) informes emitido por la Contraloría General de la República³, de los cuales se han determinado que, ocho (8) se encuentran con estado "Corregida" que representan el 26%, trece (13) con estado "No Corregida" que representa el 42%, cuatro (4) con acciones que representan el 13%, y seis (6) con estado "Sin Acciones" que representan el 6%, del total de situaciones adversas.
(Comentario n.º 3.1)

³ Al OCI del HEJCU se le encargó realizar el seguimiento de medidas correctivas.

V. RECOMENDACIÓN

De las conclusiones expuestas en el presente informe, como resultado del servicio relacionado, se recomienda:

Al señor Director General del HEJCU:

1. Que disponga a los funcionarios y servidores públicos de las unidades orgánicas, responsables de la implementación de las situaciones adversas identificadas al 31 de diciembre de 2023, la toma de acciones de forma oportuna y diligente, dando atención preferente de los que se encuentran en estado "Sin Acciones" y "Con Acciones", con la finalidad que a la brevedad y dentro del plazo perentorio, sea corregida.
(Conclusión n.º 1)

VI. APÉNDICE

Apéndice n.º 1: Formatos de evaluación de las Situaciones Adversas implementadas, en proceso y en estado pendiente, bajo la normativa de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".

Miraflores, 01 de febrero de 2024.



Ximenna Chino Salas
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

OFICIO N° 108-2023-HEJUCUI DE 18/07/2023
 INFORME DE HITO DE CONTROL. N° 015-2023-OCI/3788-SCC-DPTO. FARMACIA
 PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE OXIGENO MEDICINAL E INSTALACIÓN DEL AMBIENTE DE ALMACENAJE

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA ENTIDAD NO VERIFICA LA CANTIDAD DE OXIGENO MEDICINAL (M3) RECIBIDO, SOLO SUSCRIBEN Y VALIDAN LA INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA, LO CUAL NO GARANTIZARÍA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN, ASI COMO, EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD	OFICIO N° 108-2023-HEJUCUI DE 18/07/2023	Este despacho recibió el Oficio n.° 1877-2023-DG-HEJUCU de 4 de septiembre de 2023 de la Dirección General, en el que comunica la remisión de las acciones correctivas y/o preventivas. Identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 015-2023-OCI/3788-SCC, donde adjunta informe n.° 228-2023-OEA-HEJUCU de 10.09.2023 en el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración elaboró el MEMORANDO CIRCULAR N° 100-2023-HEJUCU-OEA, a las áreas involucradas entre ellas al Departamento de Farmacia donde esta hace de conocimiento a a los profesionales químicos farmacéuticos para que realicen un control minucioso de las termas de oxígeno medicinal, de cada tanda y la cantidad recibida, realizado en conjunto con la Oficina de Servicios Generales. Así mismo mediante Informe N° 577-2023-DG-HEJUCU de 01 de septiembre de 2023, indican que el 21 de agosto se realizó una reunión con todo el personal del Departamento de Farmacia donde firmaron todos y se remarcó que los profesionales Químicos Farmacéuticos durante su turno realizarán el control de las termas de oxígeno medicinal. El OCI recibió el Oficio n.° 1704-2023-DG-HEJUCU de 11 de agosto de 2023, enviado por la Dirección General, adjuntando informe n.° 198-2023-OEA-HEJUCU de 10 de agosto de 2023, donde se adjunta el Plan de Acción del Informe de Hito de Control referido, así mismo el 17 de agosto de 2023 el Director de la OEA remite al Oficio n.° 819-2023-OEA-HEJUCU, solicita ampliación de plazo de 45 días calendario. Este despacho recibió el Oficio n.° 2315-2023-DG-HEJUCU de 17 de octubre de 2023 por parte de la Dirección General, adjuntando el informe n.° 303-2023-OEA-HEJUCU de 18.10.2023 en el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración informa las acciones que se realizaron para mitigar la situación adversa, siendo que esta ya se encuentra en estado NO corregido, al respecto las acciones realizadas no mitigan la situación adversa. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No corregido".	No corregido
INADECUADA UBICACIÓN DE LA CENTRAL DE OXIGENO DEL HEJUCU, ASI COMO FALTA DE VENTILACIÓN, OCASIONA ACUMULACIÓN DE HIELO EN EL SISTEMA DE TUBERÍAS Y HUMEDAD EN LAS INSTALACIONES, GENERANDO LIMITACIÓN EN SU MANIPULACIÓN Y ASEO, ASI COMO, RIESGO DE DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.		Este despacho recibió el Oficio n.° 1878-2023-DG-HEJUCU de 5 de septiembre de 2023 de la Dirección General, en el que comunica la remisión de las acciones correctivas y/o preventivas. del Informe de Hito de Control n.° 015-2023-OCI/3788-SCC, "Proceso de Recepción, Almacenamiento- Distribución y Pago de Oxígeno Medicinal e Instalación del Ambiente de Almacénaje" donde adjunta informe n.° 241-2023-OEA-HEJUCU de 5.09.2023 en el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración comunica a la Dirección las acciones adoptadas en el cual dispone a la Oficina de Servicios Generales la limpieza del ambiente del ambiente de la Planta de oxígeno, de forma provisional hasta la ejecución del IOARR. Al respecto el Bach. Arquitecto de la Oficina de Servicios Generales realiza un Acta de Inspección de fecha 20 de julio de 2023 donde señala que se ha realizado la limpieza de la Planta de Oxígeno de forma provisional, donde se adjunta imágenes en la central de oxígeno, pero no hay documento formal donde indique que esta limpieza se ha regularizado y por quien será realizado, ni se absuelve sobre la ventilación. El OCI recibió el Oficio n.° 1704-2023-DG-HEJUCU de 11 de agosto de 2023, enviado por la Dirección General, adjuntando informe n.° 198-2023-OEA-HEJUCU de 10 de agosto de 2023, donde se adjunta el Plan de Acción del Informe de Hito de Control referido, así mismo el 17 de agosto de 2023 el Director de la OEA remite al Oficio n.° 819-2023-OEA-HEJUCU, solicita ampliación de plazo de 45 días calendario. Este despacho recibió el Oficio n.° 2315-2023-DG-HEJUCU de 17 de octubre de 2023 por parte de la Dirección General, adjuntando el informe n.° 303-2023-OEA-HEJUCU de 18.10.2023 en el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración informa las acciones que se realizaron para mitigar la situación adversa, siendo que esta ya se encuentra en estado NO corregido, al respecto las acciones realizadas no mitigan la situación adversa Este despacho recibió el Oficio n.° 2379-2023-DG-HEJUCU de 23 de octubre de 2023 por parte de la Dirección General, adjuntando el informe n.° 310-2023-OEA-HEJUCU de 23.10.2023 en el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración informa las acciones correctivas para mitigar la situación adversa, indicando que el 10 de agosto de 2023 presentó al Memorando N° 098-2023-OEA-HEJUCU a las áreas involucradas entre ellas a la Oficina de Planeamiento, la cual responde con Memorando N° 1155-2023-DEPP-HEJUCU de 20 de octubre de 2023, adjuntándole el Informe Técnico N° 0032-MNZY-JUPH-OEPP-HEJUCU-2023 donde informa lo siguiente: El 12 de octubre la Dirección Ejecutiva de Administración realiza coordinaciones con el equipo de trabajo de Inversiones y Cosbas de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y Presupuesto, registro y aprobación de la inversión IOARR, al cual contempla la reubicación de los tanques de oxígeno de la Dirección General de Operaciones en Salud en el que da soporte técnico para la formulación, registro y aprobación de la inversión IOARR, al cual contempla la reubicación de los tanques de oxígeno líquido, la ampliación del tipo de Vigencias y el reforzamiento estructural de columna en planta de tratamiento de agua. Con fecha 21 de julio la Unidad FORMULADORA DE LA DEM, aprobó la inversión IOARR CUI 2597192, así mismo con Oficio N° 1845-2023-DG-080-DEPP-HEJUCU de 29 de agosto de 2023, se ha solicitado la transferencia financiera para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión IOARR CUI 2597192. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No Corregido".	No corregido

PROCESO DE RECEPCIÓN, FUNCIONABILIDAD – OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU - HITO N° 1

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
1, GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL DE SERIE GOX1530220066, NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ LA DONACIÓN Y ALTA DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, NO ENCONTRÁNDOSE INCORPORADO AL PATRIMONIO DEL HEJCU, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN SU CONTROL Y CUSTODIA, SIENDO VULNERABLE DE PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN U OTROS EVENTOS ADVERSOS.	OFICIO N° 109-2023-HEJCU/OCI DE 18/07/2023	Al 31 de diciembre de 2023 El OCI recibió la Resolución Administrativa N° 58-2023-OEA-HEJCU de 19.10.2023, firmado por la Oficina Ejecutiva de Administración, donde se rectifica la Resolución Administrativa N° 076-2022-OEA-HEJCU, que resuelve aceptar y aprobar las dos (02) Plantas Modulares de generación de Oxígeno. Asimismo mediante Oficio N° 2380-2023-DG-HEJCU de 23 de octubre de 2023, la Dirección General adjunto el Informe N° 311-2023-OEA-HEJCU de 23 de octubre de 2023 donde indica como acción se emite la respectiva Resolución Administrativa N° 58-2023-OEA-HEJCU. Al 23 de agosto de 2023 El OCI recibe la Oficina Ejecutiva de Administración el Oficio n.º 823-2023-DG-HEJCU de 23 de agosto de 2023 donde solicita ampliación de plazo de 45 días adicionales para corregir la situación adversa. El OCI recibió el Oficio n.º 1613-2023-DG-HEJCU de 01.08.2023 de la Dirección General, adjuntando el Informe n.º 178-2023-OEA-HEJCU de 31.07.2023 donde remite el Plan de Acción indicando que la Oficina de Logística realice las acciones administrativas correspondientes para la inclusión del Generador de Oxígeno Medicinal, el cual no se encuentra incorporado al patrimonio del HEJCU. Así mismo envía memorandum n° 987-2023-HEJCU-OEA de 31 de julio de 2023 a la Oficina de Logística para que adopte las acciones correspondientes frente a la situación adversa, no pudiendo corregirla dentro del plazo establecido Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No corregido"	No corregido *)

(*) Corregido fuera del plazo de 90 días



OFICIO N° 124-2023-HEJCU/OCI DE 25/07/2023
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2023-OCI/3788-SCC
PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE OXIGENO MEDICINAL DEL HEJCU - HITO N° 2

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
1. UBICACIÓN Y CONDICIONES INSEGURAS E INADECUADAS, ASÍ COMO, FALTA DE VENTILACIÓN IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE OXIGENO, GENERA RIESGO A LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS Y PERSONAL DEL HEJCU		1 de diciembre de 2023 Con Oficio n.° 1668-2023-DG-HEJCU, se remite el plan de acción a través del Memorando Circular n.° 081-2023-HEJCU -OEA de 7 de agosto de 2023. Asimismo el 23 de agosto de 2023 el Director de la OEA remite el Oficio n.° 822-2023-OEA-HEJCU, solicitando ampliación de plazo de 45 días calendario.. El OCI recepciono el Oficio n° 2679-2023-DG-HEJCU de 01 de diciembre de 2023, enviado por la Dirección General, adjuntando informe n.° 357-2023-OEA-HEJCU de 01 de diciembre de 2023, donde se informa las acciones correctivas y/o preventivas del Informe de Hito de Control entre ellas se encuentran: - Mediante Oficio N° 1845-2023-DG-080-OEPP-HEJCU, de 29 de agosto de 2023 el Director General solicitó a la Dirección General de Operaciones en Salud(DGOS) transferencia financiera para la elaboración del expediente técnico de la inversión del IOARR con CIU 2597192, el cual a la fecha no ha tenido respuesta o comunicado alguno por la DGOS. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No corregido".	No corregido
2. EL PINTADO DEL SISTEMA DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE OXIGENO NO CORRESPONDEN AL COLOR DE IDENTIFICACIÓN; ASÍ MISMO, ESTÁN EXPUESTOS SOBRE EL PISO DEL TECHO SIN SOPORTES Y DE FORMA CONJUNTA CON OTRAS TUBERÍAS, GENERANDO EL RIESGO DE IDENTIFICACIÓN DEL MISMO, DAÑO FÍSICO O DE AVERÍA, PUDIENDO LIMITAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	OFICIO N° 124-2023-HEJCU/OCI DE 25/07/2023	Al 18 de agosto de 2023 El OCI recepciono el Oficio n.° 1780-2023-DG-HEJCU de 18 de agosto de 2023, enviado por la Dirección General, adjuntando informe n.° 205-2023-OEA-HEJCU de 16 de agosto de 2023, donde se informa las acciones correctivas y/o preventivas del referido Informe de Hito de Control al cual se hace referencia, que con Memorando Circular n.° 081-2023-HEJCU -OEA de 7 de agosto de 2023 se adjunta el Plan de Acción, mediante el informe se presentan las acciones realizadas respecto a la situación adversa n.° 2. Mediante Informe n.° 345-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 14 de agosto de 2023, la jefa de la Oficina de Servicios Generales adjunta Informe n.° 099-2023-JUPM, en el el cual comunica que se realizó el pintado de las tuberías de color de identificación así como la fijación con crujidos para independizar, se encontrara pendiente el segundo piso. Asimismo el 23 de agosto de 2023 el Director de la OEA remite el Oficio n.° 822-2023-OEA-HEJCU, solicita ampliación de plazo de 45 días calendario. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No corregido".	No corregido
3. LA ENTIDAD NO HA REALIZADO CONTROLES DE CALIDAD Y ANÁLISIS DE PUREZA DEL OXIGENO MEDICINAL QUE VIENE UTILIZANDO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2023, AL NO CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE DEL INSTRUMENTO DE MEDIDA, LO CUAL PODRÍA GENERAR RIESGO DE LA CALIDAD DEL MISMO, PARA EL USO EN LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES DEL HEJCU		El OCI recepciono el Oficio n° 2230-2023-DG-HEJCU de 04 de octubre de 2023, enviado por la Dirección General, en el cual remite Informe N° 285-2023-OEA-HEJCU de 18 de septiembre de 2023, donde informa las acciones correctivas y/o preventivas del referido Informe de Hito de Control al cual se hace referencia que para corregir la situación adversa n.° 3 en el cual indica lo siguiente: Con Informe n.° 1139-2023-OL-HEJCU de 14 de septiembre de 2023 el jefe de la Oficina de Logística comunica que mediante correo electrónico de 9 de septiembre de 2023, se ha solicitado a potenciales proveedores dedicados al objeto de la convocatoria cotizar el Servicio de Calibración del Analizador del Oxígeno Medicinal, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento, mediante Informe n.° 284-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 20 de julio de 2023 Al 15 de noviembre 2023 Al respecto, mediante Oficio n.° 2553-2023-DG-HEJCU de 15 de noviembre de 2023, el Director General hace suyo el Informe n.° 337-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración de la misma fecha, a través del cual adjunta Informe N° 1631-2023-OL-HEJCU de 13 de noviembre de 2023, indicando que se encuentra en etapa de indagación de mercado, pero no se cuenta con el presupuesto. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No corregido".	No corregido

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL INAUGURADA EN EL AÑO 2021, CUYA DONACIÓN FUE APROBADA EN EL 2022. A LA FECHA Y PESE AL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO ENTRA EN FUNCIONAMIENTO EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA ESTAR GENERANDO MAYOR ADQUISICIÓN DE CANTIDAD DE OXÍGENO MEDICINAL, Y POR ENDE MAYORES GASTOS PARA LA ENTIDAD	OFICIO N° 125-2023-HEJCU/OCI DE 25/07/2023	Al 23 de octubre de 2023 De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 2361-2023-DG-HEJCU de 20 de octubre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n° 306-2023-OEA-HEJCU de 19 de octubre de 2023 en el cual la Oficina de Administración informa al Director General sobre las acciones correctivas y/o preventivas realizadas en tre ellas se encuentran: -Mediante Informe N° 406-2023-OSGMA-HEJCU de 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales envía al Ejecutivo de Administración adjuntando el Informe N° 052-2023-ABDLC-OSGM-HEJCU, en el cual remite las acciones realizadas por la Oficina de Servicios Generales, en el transcurso de los meses anteriores ha solicitado el mantenimiento preventivo de las Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal, con Informe N° 386-OSGM-HEJCU-2023 e Informe N° 370-2023-OSGM-OEA-HEJCU, donde adjunta los Términos de Referencia para la contratación del mantenimiento. Así mismo el 16 de octubre de 2023 la empresa SERALTY realiza una visita técnica a la Planta de oxígeno del HEJCU, al respecto se adjunta Acta de visita. De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 1876-2023-DG-HEJCU de 4 de noviembre de 2023, enviada por el Director General sobre las acciones correctivas y/o preventivas del Informe de Hito de Control N° 019-2023-OCI/3788-SCC, del "Proceso de Recepción, Funcionabilidad, Operatividad y mantenimiento de las Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal del HEJCU", donde adjunta Informe n° 223-2023-OEA-HEJCU de 24 de agosto de 2023 en el cual la Oficina Ejecutiva de Administración comunica al Director General lo siguiente: -Mediante Oficio N° 827-2023-OEA-HEJCU de 28 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo de Administración remite a este despacho una ampliación de 45 días calendario para la implementación del referido Informe. -Mediante Informe n° 002-2023-ABDLC de 15 de agosto de 2023 el Ingeniero Andres Bustos de la Cruz realiza una evaluación técnica a la Planta de Oxígeno donde adjunta los Términos de Referencia y señala que es necesario el Servicio de Mantenimiento preventivo de dos plantas de oxígeno tipo PSA de 10M3/HR, así mismo la Jefa de Servicios Generales Mediante Informe n° 370-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 21 de agosto de 2023 remite a la Dirección Ejecutiva de Administración los Términos de Referencia para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Plantas de Oxígeno tipo PSA de 10 m3/hr del HEJCU, ya que la DIGEMID solicita el acta de mantenimiento preventivo para emitir la autorización de funcionamiento de la Planta de Oxígeno. Al 15 de noviembre 2023 Al respecto, mediante Oficio n° 2563-2023-DG-HEJCU de 15 de noviembre de 2023, el Director General hace suyo el Informe n° 337-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración de la misma fecha, a través del cual adjunta Informe N° 1631-2023-OL-HEJCU de 13 de noviembre de 2023, indicando que ya se cuenta con la indagación de mercado, pero se encuentran a la espera de la demanda presupuestal. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "No corregido"	No Corregido

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
1. GUÍA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE OXIGENO LÍQUIDO MEDICINAL DEL CONTRATISTA, FUE MODIFICADA POR DOS (2) GUÍAS PARA EL PROCESO DE CONFORMIDAD Y PAGO, CON DATOS DISTINTOS A LA EMITIDA ORIGINALMENTE, SIN MEDIAR DOCUMENTO Y SIN SER DEJADA SIN EFECTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN EL CONTROL DEL OXIGENO, EN EL MAL USO DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO, DE CONTINGENCIAS PARA LA ENTIDAD	OFICIO N° 144-2023-HEJCUJOCI DE 29/08/2023	De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 2636-2023-DG-HEJCU de 27 de noviembre de 2023, remitida por el Director General, donde adjunta Informe n° 351-2023-OEA-HEJCU de fecha 24 de noviembre de 2023, en el cual informa las acciones correctivas y/o preventivas del citado informe: El jefe de la Oficina de Administración informó que con la finalidad de implementar las observaciones formuladas por el OCI, el 23 de noviembre se llevó a cabo una reunión en la Oficina de la Dirección Administrativa y luego en la Oficina del OCI, estando presentes un representante de la oficina de Logística, Almacén Central, la oficina de Farmacia, Almacén SISMED y Jefe de OCI, donde se orientó a la Cesión las situaciones adversas establecidas en el informe, pero no se concretó nada ya que el OCI no está facultado para gestionar y la entidad no cumple con subsanar las situaciones adversas. De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 2231-2023-DG-HEJCU de 4 de octubre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n° 256-2023-OEA-HEJCU de fecha 14 de septiembre de 2023, en el cual informa las acciones correctivas y/o preventivas del citado informe presentando las siguientes acciones correctivas y preventivas: -El Departamento de Farmacia mediante Informe N° 606-2023-DF-HEJCU de 13 de septiembre de 2023 informó que la Orden de Compra n° 183 fue emitida por 45,000 m3 con fecha 05 de junio de 2023 con guía de remisión n° 2770 con un volumen de 297,076 m3, observando que había un exceso en 160,23 m3 de Oxígeno Medicinal, por tanto se coordina con la empresa Unide Perú SRL, reemplazando la referida guía por dos nuevas guías, la guía de remisión N° 1895 y 1896 por 136,846 m3 y 161,230 m3 las cuales pasarían a formar parte de la OC N° 384, ambas guías con fecha 05/06/2023, lo cual genera un desorden y falta de control en los ingresos y salidas de oxígeno medicinal. El 26 de septiembre de 2023 El OCI recepciona el Oficio n° 882-2023-OEA-HEJCU de 26 de septiembre de 2023, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitando una ampliación de 45 días adicionales. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "No Corregido"	No corregido
2. INADECUADO REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SIAF, GENERA REPROCESOS, INCONGRUENCIAS EN LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y DILACIÓN EN EL PROCESO DE PAGO DEL OXIGENO MEDICINAL ADQUIRIDO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD DEL PROCESO Y ORIGINANDO RIESGOS DE POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.		La entidad ha exhortado al personal del equipo funcional de programación de la Oficina de Logística para que bajo responsabilidad deben tener mayor cuidado al momento de electuar la certificación del crédito presupuestario en el SICA y SIAF a fin de que no se susciten inconvenientes al momento de generar la orden de compra u orden de servicio. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "No Corregido"	No corregido
3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA EL PAGO (FACTURAS) NO INGRESA A LA ENTIDAD POR MESA DE PARTES, SINO DE FORMA DIRECTA AL ALMACÉN; ASIMISMO, DE CORRESPONDER CAMBIOS, EFECTUAN COORDINACIONES DIRECTAS EN OTRAS ÁREAS, OCASIONANDO QUE LAS FACTURAS FINALES A PAGAR NO CUENTEN CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, LO CUAL GENERA DESORDEN ADMINISTRATIVO Y RIESGOS EN LA TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD DEL PROCESO, ASÍ COMO UN RIESGO DEL MAL USO DE LOS DOCUMENTOS		Al 27 de noviembre de 2023 De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 2523-2023-DG-HEJCU de 14 de noviembre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n° 334-2023-OEA-HEJCU de fecha 13 de noviembre de 2023, donde informa lo siguiente: - La Oficina de Logística con Memorando N° 2051-2023-OL-HEJCU de 23 de octubre de 2023, indica que en las Directivas de la Institución no menciona, el procedimiento de ingreso de las facturas por mesa de partes y sellado por almacén, indicando que esto se puede incluir en las especificaciones técnicas para la corrección de la situación adversa es que el correcto flujo documentario de los comprobantes de pago se encuentren en la Directiva Interna de la entidad, lo cual no se realiza hasta la fecha. Mediante Informe n° 606-2023-DF-HEJCU de 13 de septiembre de 2023 el jefe del Departamento de Farmacia indica que el trámite de flujo de facturas lo delimita la Oficina de Logística, respecto al cambio de documentos en el Almacén SISMED, a partir de la fecha si es que volviera a suceder se enviara al proveedor al área de almacén. El 26 de septiembre de 2023 El OCI recepciona el Oficio n° 882-2023-OEA-HEJCU de 26 de septiembre de 2023, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitando una ampliación de 45 días adicionales. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "No Corregido"	No corregido
4. CONFORMIDAD Y PROCESOS DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PARCIAL DE LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL SE REALIZA CON ATRASOS MAYORES A 22 DÍAS, ASIMISMO, EXISTEN INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN MANEJADA POR LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ENTIDAD, EN RELACIÓN A LA RECEPCIÓN DE LOS CITADOS BIENES, MATERIA DE PAGO, GENERANDO INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD		De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 2523-2023-DG-HEJCU de 14 de noviembre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n° 334-2023-OEA-HEJCU de fecha 13 de noviembre de 2023, donde informa lo siguiente: - La Oficina de Logística con Memorando N° 2051-2023-OL-HEJCU de 23 de octubre de 2023, indica en su respuesta que la recepción, almacenamiento y distribución del oxígeno, son manejados por el personal de Servicios Generales, asimismo resalta que se revisará la documentación recepcionada en todo y si hay alguna observación se devolverá para su corrección. Así mismo, si no se subsanará las observaciones se optará por la nulidad de la Orden de Compra, esta respuesta de la Oficina de Logística indica que no se han tomado acciones concretas para la corrección de la situación adversa. El 26 de septiembre de 2023 El OCI recepciona el Oficio n° 882-2023-OEA-HEJCU de 26 de septiembre de 2023, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitando una ampliación de 45 días adicionales. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "No Corregido"	No corregido

OFICIO N° 173-2023-HEJCU/OCI DE 23/10/2023
 INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 029-2023-OCI/3788-SCC
 PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE OXIGENO MEDICINAL DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HEJCU NO HA REALIZADO MANTENIMIENTO A LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO DURANTE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023, SIENDO A LA FECHA REQUISITO PARA LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS ANTE LA DIGEMID, PARA SU FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE DETERIORO FÍSICO DE LA PLANTA, ASÍ COMO, DILACIÓN EN LA TRAMITACIÓN PARA EL USO DEL MISMO, EN FAVOR DE LOS PACIENTES Y MAYORES GASTOS PARA LA ENTIDAD, QUE ADQUIERE EL 100 % DE DICHOS PRODUCTOS DE MANERA TERCERIZADA.	OFICIO N° 173-2023-HEJCU/OCI DE 23/10/2023	Al 04 de diciembre de 2023: De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.° 983-2023-OEA-HEJCU de 01 de diciembre de 2023, enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales para la implementación de la referida situación adversa. Al 03 de noviembre de 2023: De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.° 2455-2023-DG-HEJCU de 02 de noviembre de 2023, enviada por el Director General, donde hace suyo el Informe n.° 319-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha, en el cual el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración informa lo siguiente: -El 16 de octubre de 2023 la OEA, emite memorandum circular N° 123-2023-HEJCU-OEA de 16 de octubre de 2023, donde solicita las acciones correctivas a la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales. - Ante esto el Jefe de la Oficina de Servicios Generales remite el Informe N° 507-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 31 de octubre de 2023, haciendo suyo el Informe N° 071-2023-abdo-ogsm-hejcu de 30 de octubre de 2023, donde el Ing. Andres Bustos de La Cruz solicita implementación de acciones con relación al mantenimiento de la Planta de Oxígeno, según Informe N° 370-2023-OCI-3788-SCC de 21 de agosto de 2023. -Así mismo la Empresa SERAL T SAC, realiza la visita técnica a la Planta de Oxígeno del HEJCU, para el proceso de selección del mantenimiento preventivo de la referida planta, con relación a los componentes de la Planta de oxígeno en la superficie exterior, se les va a realizar la limpieza mecánica y pintado en el servicio de Mantenimiento. -Así mismo con Informe N°1534-2023-OL-HEJCU de 24 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Logística informa sobre las acciones correctivas y preventivas de la Planta, indicando que a partir del 19 de setiembre se inicia la indagación de mercado, el 5 de octubre se amplía la indagación de mercado reñitiendo las propuestas técnicas para la contratación del servicio, al respecto de la revisión de los saldos financieros, se aprecia que no se cuenta con saldo disponible, mediante Informe N° 1463-2023-OL-HEJCU de 20 octubre de 2023, se hace llegar al Departamento de Entrenamiento la cotización de tres(3) proveedores para la indagación de mercado para que evalúe Si cumple o No cumple, con las especializaciones técnicas solicitadas, y se le solicita a la Jefatura de Servicios Generales que evalúe su presupuesto asignado para la elección del gasto presupuestal a fin de continuar con el proceso de contratación.	NO CORREGIDA

OFICIO N° 063-2023-HEJCU/OCI de 24/05/2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 011-2023-OCI/3788-SOO

EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCU DE ENERO AL 23 DE MAYO 2023

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AL 23 DE MAYO 2023 REPRESENTA EL 62% DE LA EJECUCIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2022, LLEGANDO EN ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A REPRESENTAR HASTA EL 290% CON RELACIÓN A LO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2022, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, ASÍ COMO, EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN EL HEJCU.	Oficio 063-2023-HEJCU/OCI de 24/05/2023	Mediante Oficio N° 063-2023-HEJCU/OCI de 24/05/2023, al OCI comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2023-OCI/3788-SOO "EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCU" DE ENERO AL 23 DE MAYO DE 2023 EN EL HEJCU", no habiendo remitido la entidad ninguna acción que supere la situación adversa se concluye que la presente situación adversa se encuentra con estado: "No corregida".	NO CORREGIDA

OFICIO N° 113-2023-HEJCU/OCI DE 19/07/2023
 INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 014-2023-OCI/3788-SOO
 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN EL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
DILACIÓN DE REQUERIMIENTO Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, ANTE LA CULMINACIÓN DE CONTRATO COMPLEMENTARIO Y REALIZACIÓN DE CP-SM-2-2023-HEJCU-1 EN CURSO, QUE FUE CONVOCADO UN MES POSTERIOR A LA NULIDAD DE PROCESO ANTERIOR, GENERA QUE A LA FECHA, NO SE CUENTE CON EL CITADO SERVICIO CONTRATADO, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA, CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE LA ENTIDAD SEA POSIBLE DE SANCIONES.	OFICIO N° 113-2023-HEJCU/OCI DE 19/07/2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023 Mediante Oficio N° 113-2023-HEJCU/OCI de 19 de julio de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunico al Director General del HEJCU la presete situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio N° 014-2023-OCI/3788-SOO , solicitandole remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco(5) días hábiles. De la evaluación realizada por parte de este despacho se presenta lo siguiente: El OCI recepcionó el Oficio n.° 1578-2023-DG-HEJCU de 25 de julio de 2023, emitida por la Dirección General, adjuntando Informe n° 174-2023-OEA-HEJCU de fecha 24 de julio de 2023, en el cual adjunto el Plan de Acción del referido Informe. Así mismo el 18 de julio de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración remite memorandum circular n° 073-2023-HEJCU-OEA hacia las oficinas de Logística y Servicios Generales para que realicen las acciones correspondientes. El 10 de agosto de 2023 el OCI recepcionó el Oficio n.° 1687-2023-DG-HEJCU de la Dirección General, donde adjuntando Informa n.° 198-2023-OEA-HEJCU, donde la Oficina Ejecutiva de Administración comunica acciones correctivas y/o preventivas del referido informe, indicando que la Oficina de Logística adjudico la Buena Pro de la Contratación Directa N°008-2023-HEJCU para la Prestación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Peligrosos del HEJCU, corrigiendose la situación adversa con la contratación de la empresa Kanay SAC , adjudicada con contrato n.° 026-HEJCU-2023, de 4 de agosto de 2023, asimismo se dispuso un personal responsable del seguimiento de la ejecución contractual, respecto a su vencimiento y/o contratación complementaria. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "Corregida".	Corregida

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
1. DESABASTECIMIENTO Y SUBSTOCK (DISPONIBILIDAD MENOR A 2 MESES) DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ESENCIALES, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS MÁS COMUNES, PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	OFICIO N° 123-2023-HEJCU/OCI DE 25/07/2023	El OCI recibió el Oficio n.° 2123-2023-DG-HEJCU de 20.09.2023 de la Dirección General, adjuntando el Informe n.° 262-2023-OEA-HEJCU de 19.09.2023 donde informa acciones correctivas y/o preventivas del Informe de Orientación de Oficio N° 017-2023-OCI/3788-SOO, pasando a continuación a detallar: - Se dispone que el jefe de Logística realice los trámites administrativos correspondientes para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos principalmente de los productos en estado de desabastecimiento. 2023-OL-HEJCU de 19 de septiembre de 2023 donde informa que más del 50% ya cuentan con orden de compra, el otro restante se está efectuando ampliación de indagación de mercado; asimismo con respecto al requerimiento para pacientes SIS se ha hecho búsqueda de los requerimientos y se está realizando la indagación de mercado, para su posterior validación, certificación de crédito certificar y emisión de orden de compra, adjuntándose los siguientes documentos: Adjuntándose los siguientes documentos: -Reporte de requerimientos efectuados por la Oficina de Farmacia así como los pacientes del SIS. -Requerimiento Institucional de DMI para cobertura todo el año(01.09.2023). Mediante oficio n.° 1958-2023-DG-HEJCU de 13 de septiembre de 2023 el Director General remitió el informe n.° 247-2023-OEA-HEJCU de 11 de septiembre de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la revisión a la documentación adjunta al citado informe, no se acredita que ya no exista el desabastecimiento y substock de los medicamentos señalados por este Órgano de Control Institucional en el informe de orientación de oficio, no obstante se acredita gestiones conducentes a ello, tal como se detalla a continuación: -Informe n.° 515-2023-DF-HEJCU de 3 de agosto de 2023, del Jefe del Departamento de Medicina al Director General, en la cual solicitó se efectúe la adquisición de los medicamentos, señalando entre otros, que la Oficina de Logística les manifestó que no se contaba con recursos presupuestarios. -Orden de compra n.° 481 de 4 de agosto de 2023 y órdenes de compra n.° S 475, 474 y 473 de 3 de agosto de 2023, todos. Mediante oficio n.° 123-2023-HEJCU/OCI de 25 de julio de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 017-2023-OCI/3788-SOO "Medicamentos y Dispositivos Médicos Esenciales en Estado de Desabastecimiento y Substock a julio de 2023", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Así mismo mediante Informe n.° 188-2023-OEA-HEJCU de 3 de agosto de 2023 se remite el Plan de Acción a este despacho, comunicándoles a la Oficina de Logística y al Departamento de Farmacia. Al respecto con fecha 23 de agosto de 2023 con Oficio n.° 824-2023-DG-HEJCU, se solicita ampliación de plazo por 45 días adicionales. El OCI recibió el Oficio n.° 2342-2023-DG-HEJCU de 17.10.2023 de la Dirección General, adjuntando el Informe n.° 304-2023-OEA-HEJCU de 17.10.2023 donde informa acciones correctivas y/o preventivas pasando a detallar lo siguiente: - Se dispone que el jefe de Logística realice los trámites administrativos correspondientes para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos principalmente de los productos en estado de desabastecimiento y substock Mediante Informe n.° 1422-2023-OL-HEJCU de 16 de octubre de 2023 la Oficina de Logística informa a la Oficina de Administración de del 100% de los requerimientos realizados por la Oficina de Farmacia y otras áreas usuarias a la fecha se tiene un avance de 85% que cuentan con orden de compra y/o contrato, lo restante se está efectuando ampliación de indagación de mercado; asimismo a toda fuente de financiamiento para el clasificador de gasto 23.18.21(Suministros Medicos) , en cuanto al porcentaje de disponibilidad podemos considerar que se encuentra regular a un 80%, pero seguir avanzando para que sea optima. Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida"	Corregida

OFICIO N° 129-2023-HEJCU/OCI DE 26/07/2023
INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 020-2023-OCI/3788-SOO
A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
1. EL HOSPITAL NO CUENTA CON PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, ORIGINANDO ACUMULACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ENTIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA, CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SER PASIBLES DE SANCIONES Y CONTINGENCIAS	OFICIO N° 129-2023-HEJCU/OCI DE 26/07/2023	Al 14 de agosto de 2023: De la evaluación realizada por parte de este despacho se presenta lo siguiente: El OCI recepción el Oficio n.° 1703-2023-DG-HEJCU de 11 de agosto de 2023, emitida por la Dirección General, adjuntando Informe n.° 200-2023-OEA-HEJCU de fecha 10 de agosto de 2023, en el cual adjunto las acciones correctivas para que la situación adversa sea corregida. Así mismo mediante Informe N° 198-2023-OEA-HEJCU de 10 de agosto de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración informa que ya se dispuso a la Oficina de Logística encargue un personal responsable del seguimiento de la ejecución contractual, respecto al vencimiento y/o contratación complementaria. Al respecto mediante Informe n.° 001-2023-EFTPI-EFTAD-OL-HEJCU de 7 de agosto de 2023 en el cual el Coordinador de Equipo Funcional de trabajo de Programación e Información G-HEJCU de la Dirección General, donde adjuntando Informe n.° 198-2023-OEA-HEJCU, donde la Oficina Ejecutiva de Administración comunica acciones correctivas y/o preventivas del referido informe, indicando que la Oficina de Logística adjudico la Buena Pro de la Contratación Directa N°008-2023-HEJCU para la Prestación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Peligrosos del HEJCU, corrigiéndose la situación adversa con la contratación de la empresa Kanay SAC, adjudicada con contrato n.° 026-HEJCU-2023, de 4 de agosto de 2023, asimismo se dispuso un personal responsable del seguimiento de la ejecución contractual, respecto a su vencimiento y/o contratación complementaria. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "Corregida.	Corregida

OFICIO N° 143-2023-HEJCU/OCI DE 28/08/2023
 INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 023-2023-OCI/3788-SOO

A LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL PERSONAL POR TODA FUENTE,AL MEF Y CGR, PERIODOS 2021 Y 2022 – LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
1. EL HEJCU SE ENCUENTRA OMISO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL MEF Y CGR, RESPECTO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS PAGOS EFECTUADOS A SU PERSONAL POR TODA FUENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 Y 2022; SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LAS COMPETENCIAS DE DICHAS ENTIDADES RECTORAS Y AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA ENTIDAD	OFICIO N° 143-2023-HEJCU/OCI DE 28/08/2023	De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.° 2172-2023-DG-HEJCU de 28 de setiembre de 2023, remitida por el Director General sobre la remisión de las acciones correctivas y preventivas donde adjunta Informe n.° 275-2023-OEA-HEJCU de 27 de setiembre de 2023 donde se realizaron las siguientes acciones : - La Oficina de Personal informa con Nota Informativa N° 390-2023-OP- HEJCU, que se remito a la Contraloría General de la Republica con Oficio n° 2116-2023-DG-849-OEA-HEJCU de 18 de setiembre de 2023 un (01) CD que contiene la información relacionada a los pagos efectuados a todo el personal del hospital, por toda fuente correspondiente a los años 2021 y 2022. - La Oficina de Personal informa con Nota Informativa N° 390-2023-OP- HEJCU, que se remito al Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio n° 2044-2023-DG-838-OEA-HEJCU de 18 de setiembre de 2023 un (01) CD que contiene la información relacionada a los pagos efectuados a todo el personal del hospital, por toda fuente correspondiente a los años 2021 y 2022. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "Corregida	Corregida

OFICIO N° 154-2023-HEJCU-OCI DE 19 DE SETIEMBRE DE 2023
INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 025-2023-OCI/3788-SOO
"RECEPCIÓN, REGISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL HEJCU"

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
INSTALACIÓN DE SWITCH EN LA ENTIDAD SIN CONTAR CON LA GARANTÍA DE FÁBRICA DE TRES (3) AÑOS, ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI CON LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y REGISTRO EN EL SIGA PATRIMONIO, GENERA EL RIESGO DE PERDIDAS DE LOS EQUIPOS Y NO CONTAR CON RESPALDO ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES, LO QUE PODRÍA GENERAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD	OFICIO N° 154-2023-HEJCU-OCI DE 19 DE SETIEMBRE DE 2023	De la evaluación realizada por parte de esta despacho se presenta lo siguiente: El OCI recepcionó el Oficio n° 2158-2023-DG-HEJCU de 26 de setiembre de 2023, emitido por la Dirección General, adjuntando Informe n° 271-2023-OEA-HEJCU de 26 de setiembre de 2023, en el cual adjunta las acciones correctivas y/o preventivas para corregir la situación adversa. Entre las acciones realizadas se detallan: -La Oficina de Logística mediante Informe n° 1212-2023-OL-HEJCU de 21 de setiembre de 2023, informa que mediante Memorando n° 228-2023-HEJCU/OCI solicita información del expediente de Contratación por la adquisición de switches, correspondientes a la O/C 506-2023, asimismo con Informe n° 1167-2023-OL remite el expediente de contratación, incluyendo carta de garantía del proveedor por 3 años ya que anteriormente solo se encontraba la carta de garantía por 4 meses. - Cabe precisar que estarían pendiente el cobro de penalidades al proveedor por ya que no entrego los respectivos switch con las especificaciones técnicas en la fecha establecida en el contrato. El OCI recepcionó el Oficio n° 2457-2023-DG-HEJCU de 03 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección General, adjuntando Informe n° 324-2023-OEA-HEJCU de 03 de noviembre de 2023, en el cual adjunta las acciones correctivas y/o preventivas para corregir la situación adversa. Entre las acciones realizadas se detallan: - Se adjunta el Informe N° 1562-2023-OL-HEJCU de 02 de noviembre de 2023, donde se remite copia de cobro de penalidades N° 086-2023 por el monto de S/2,173.10 de la orden de compra 506-2023 SWITCH para red de 48 puertos. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Corregido"	Corregido

OFICIO N° 160-2023-HEJCU/OCI DE 11 DE OCTUBRE DE 2023
 INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 027-2023-OCI/3788-SOO
 "PROCESO DE SELECCIÓN CAS – CONVOCATORIA N°02-2023-HEJCU EN EL MARCO DEL ARTICULO 27° DE LA LEY N°31538" – DURACIÓN DE CONTRATO

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS CONVOCATORIA N°02-2023-HEJCU, NO PRECISA O DISTINGUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO; LO QUE PODRIA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL MISMO; ASI COMO, GENERAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	OFICIO N° 160-2023-HEJCU/OCI DE 11 DE OCTUBRE DE 2023	De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.° 978-2023-DG-OEA-HEJCU de 20 de noviembre de 2023, enviada por el jefe de la Oficina de Ejecutiva de Administración solicitando ampliación de plazo de 45 días calendario adicionales Mediante el Oficio n.° 2393-2023-DG-HEJCU de 24 de octubre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n.° 313-2023-OEA-HEJCU de 20 de octubre de 2023 en el cual la Oficina de Administración informa al Director General sobre la elaboración del Plan de Acción realizada con el jefe de personal, el que tiene plazo para su corrección de un (1) mes. -Mediante Oficio N° 2635-2023-DG-HEJCU recibido el 24 de noviembre de 2023, la entidad remitió el Informe de Acciones correctivas y preventivas, adjuntando el Informe n.° 350-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha, informando acciones correctivas y/o preventivas de los Informes de Servicio de Control-Oficina de Personal del HEJCU, entre las acciones correspondientes se realizó lo siguiente: - Punto n.° 1 ; Se recomendó a la Oficina de Personal revisar que los contratos de los servidores que adjudicaron plaza en el Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HEJCU, figure de manera clara la vigencia de su contrato, al respecto la oficina de personal realizó la revisión de los contratos de manera clara la fecha de inicio y fin la vigencia del contrato, al respecto se adjunta 2 contratos administrativos, proceso 002 y 003 de fecha actualizada donde se puede verificar que en la cláusula cuarta señala el plazo de vigencia de dicho contrato. - Punto n.° 2 ; La Dirección Administrativa presentó el Memorando N° 761-2023-OEA-HEJCU, indicando al jefe de personal que en lo sucesivo, se revise que en la bases de procesos de selección de personal se delimite de manera clara la fecha de inicio y fin de la vigencia del contrato. Caso contrario sea comunicado a la comisión de selección de personal. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "Con Acciones"	CON ACCIONES

OFICIO N° 181-2023-HEJCUJOCI DE 30 DE OCTUBRE DE 2023
INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 030-2023-OCI/3788-SOO
"DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE URGENCIAS DE CIRUGÍA EN EL HEJCU"

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
ATENCIÓN DE PACIENTES DE URGENCIAS DE CIRUGÍA EN EL PASADIZO DEL HEJCU. GENERA RIESGOS EN SU ADECUADA ATENCIÓN, LA EXPOSICIÓN DE SU INTIMIDAD Y PRIVACIDAD; ASÍ COMO, LA OBSTACULIZACIÓN DEL LIBRE TRÁNSITO EN LOS PASADIZOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	* Se dispone el traslado de las sillas del pasadizo de sala de Emergencias de manera que se evite la congestión en conjunto del personal asistencial y pacientes. * La Responsable del Equipo de Trabajo para Coordinación Asistencial emitirá un memorando circular a los Departamentos asistenciales del servicio de Emergencia, indicando que los pacientes no deben ser evaluados en el pasadizo sino en el interior de las áreas de atención ambulatoria, típico I y típico II. * Todo paciente con indicación de cirugía de emergencia que requiera preoperatorio de emergencia será trasladado a sala de observación para completar su pre-quirúrgico de emergencia y luego pase a sala de operación; asimismo, los pacientes con cirugías programadas que requieran pre-quirúrgico, serán atendidos en el cuarto piso en horario de 10 a 11am, con la finalidad de evitar la obstrucción del pasadizo. * Se iniciará el uso del ambiente accesorio a la sala principal de trauma shock para procedimientos. * El jefe de Servicios Generales gestionará la reubicación de las máquinas expendedoras a un ambiente adecuado que evite la obstrucción del pasadizo hasta que se ejecute el Mantenimiento Correctivo del área del Pasadizo de Emergencia.	OFICIO N° 181-2023-HEJCUJOCI DE 30 DE OCTUBRE DE 2023	Al 4 de diciembre de 2023: De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n° 2511-2023-OC-HEJCUJ de 13 de noviembre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta el Informe n° 332-2023-OEA-HEJCUJ de 10 de noviembre de 2023, en el cual la Oficina Ejecutiva de Administración informa al Director General sobre la elaboración del Plan de Acción realizada con la coordinadora del Equipo de Trabajo para Coordinación Asistencial, el que tiene plazo de un (1) mes para su corrección, sobre lo cual, se tienen las siguientes comentarios: + Si bien se dispuso el traslado de sillas, se debe verificar con registro fotográfico lo descrito. + Sobre la comunicación a las áreas asistenciales, debe adjuntar copia del documento emitido. + Corroborar: (i) que los pacientes no estén siendo atendidos en los pasadizos; (ii) el traslado de pacientes a la unidad de observación, u otra en caso de estar llena; y (iii) la programación de las citadas atenciones en el cuarto piso, y qué(ue)s será(n) el responsable de las mismas. + Verificar la habilitación y disposición del mencionado ambiente, en Trauma shock. Se tienen los siguientes comentarios: + Se debe verificar con registro fotográfico lo descrito. -Mediante el Oficio n° 984-2023-OEA-HEJCUJ de 4 de diciembre de 2023, enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, solicita ampliación de 45 días calendario. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Con acciones".	Con Acciones

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
1. EL HEJUCU NO CUENTA CON PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL 2023. SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CAPACIDAD Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES GENERADOS POR EVENTOS INTERNOS O EXTERNOS, A FINDE CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD, RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS, ASÍ COMO CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD PÚBLICA	OFICIO N° 091-2023-HEJUCUCI DE 27/06/2023	SEGUNDO SEMESTRE 2023 Mediante Oficio N° 091-2023-HEJUCUCI DE 27/06/2023, se le Órgano de Control Institucional, comunico al Director General del HEJUCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control N° 012-2023-OCI/3788-SVC, solicitándole remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco(5) días hábiles. Con Oficio n° 2178-2023-DG-HEJUCU de 21 de septiembre de 2023, el Director General remite las acciones correctivas y/o preventivas adjuntando el Informe n° 334-2023-UFGRD-HEJUCU de 19 de septiembre de 2023 por parte de Coordinadora de la Unidad Funcional Gestión del Riesgo de Desastres donde informa lo siguiente: "El Plan de Contingencia del 2023, se aprobó con R.D N° 142-2023-DG-HEJUCU y se realizó la difusión de ella vía correo electrónico institucional a las oficinas, departamentos y unidades del hospital. En cuanto al Plan de Continuidad Operativa, se encuentra en proceso de elaboración, según la Orden de Servicio N° 001038 con fecha 31 de agosto de 2023. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "Con Acciones". Al 14 de septiembre de 2023 El 14 de septiembre de 2023 al OCI respondió el Oficio n° 1980-2023-DG-HEJUCU, enviado por el Director General, donde adjunta Informe n° 253-2023-OEA-HEJUCU de 13 de septiembre de 2023 por parte de la Oficina Ejecutiva de Administración informando que al Plan de Contingencia frente a Sismos y Tsunamis 2023-2024, ya fue presentado con Informe N° 227-2023-UFGRD-HEJUCU, el cual cuenta con R.D N° 142-2023-DG-HEJUCU, así como la socialización de dicho plan vía correo electrónico institucional a las oficinas, departamentos y unidades del HEJUCU, así mismo se informa que se realizó los Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa, con Informe N° 278-2023-ufgrd-hejuc. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "Con Acciones". Así mismo el 15 de septiembre este OCI se remitió a la Dirección General el Oficio N° 151-2023-HEJUCU en el cual se comunica el próximo vencimiento de plazo adicional de (45) días calendario, el cual vence el 25 de septiembre de 2023. El OCI respondió el Oficio n° 816-2023-OEA-HEJUCU de 16 de agosto de 2023 de la Oficina Ejecutiva de Administración en el que solicita una ampliación de plazo de 45 días calendario para la implementación del plan de acción del Informe de Visita de Control N° 012-2023-OCI/3788-SVC, enviado a la Dirección General, con Informe n° 140-2023-OEA-HEJUCU de 5 de julio de 2023 por la jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración que en la actualidad ya no labora en la entidad. El OCI respondió al Oficio n° 1768-2023-DG-HEJUCU de 16/08/2023 de la Dirección General, comunicando la remisión de acciones correctivas y/o preventivas en el que se adjunta el Informe n° 209-2023-OEA-HEJUCU de 16/08/2023 remitido por el actual Jefe de la Oficina de Administración en la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre realizar el Plan de Contingencias frente a sismos y el Plan de Continuidad Operativa correspondiente al ejercicio 2023. De la evaluación realizada por parte del OCI, se verificó que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres emitió el Informe N° 278-2023-UFGRD-HEJUCU de 02 de agosto de 2023, donde adjunta a la Dirección General al los Términos de referencia que sustentan el requerimiento a fin que se realice la Contratación de un profesional con experiencia en Gestión de Riesgo de Desastres para la elaboración y sistematización de los planes de Continuidad Operativa y Gestión del Riesgo de Desastres, el cual no tuvo respuesta hasta la fecha. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "No Corregida"	No corregida
2. PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES NO FUE DIFUNDIDO A LAS UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR, LO QUE PONE EN RIESGO QUE EL PERSONAL CONOZCA E INTERIORE DICHOS PLAN, A FIN DE ESTAR PREPARADOS PARA UNA RESPUESTA EFECTIVA ANTE EVENTOS ADVERSOS Y/O RIESGOS IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS, LO CUAL TAMBIEN AFECTA EL ACCESO A LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA DEL MISMO	OFICIO N° 091-2023-HEJUCUCI DE 27/06/2023	Mediante Oficio N° 091-2023-HEJUCUCI DE 27/06/2023, se le Órgano de Control Institucional, comunico al Director General del HEJUCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control N° 012-2023-OCI/3788-SVC, solicitándole remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco(5) días hábiles. Al 14 de septiembre de 2023, El OCI respondió al Oficio n° 816-2023-OEA-HEJUCU de 16 de agosto de 2023 de la Oficina Ejecutiva de Administración en el que solicita una ampliación de plazo de 45 días calendario para la implementación del plan de acción del Informe de Visita de Control N° 012-2023-OCI/3788-SVC, enviado a la Dirección General, con Informe n° 140-2023-OEA-HEJUCU de 5 de julio de 2023 por la jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración que en la actualidad ya no labora en la entidad. El OCI respondió el Oficio n° 1768-2023-DG-HEJUCU de 16/08/2023 de la Dirección General, comunicando la remisión de acciones correctivas y/o preventivas en el que se adjunta el Informe n° 209-2023-OEA-HEJUCU de 16/08/2023 remitido por el actual Jefe de la Oficina de Administración en el cual informa sobre las dos situaciones adversas señaladas en el Informe. Acción correctiva punto 2. Disponer a la coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres realizar la difusión del Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres 2023, en el cual la Coordinadora de la Unidad Funcional responde que ya se realizó la difusión del Plan de respuesta de frente a Emergencias y Desastres anexando la Resolución Directoral N° 306-2022-DG-HEJUCU de 29 de diciembre de 2022, donde adjunta captura de imágenes de publicación. Por lo expuesto, se considera que el estado de la situación adversa es "Corregida"	Corregida

OFICIO N° 195-2023-HEJCU/OCI DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2023
 INFORME DE VISITA DE CONTROL N° N° 032-2023-OCI/3788-SVC

A LA PROVISIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, TIENE UN ESTERILIZADOR Y UN AUTOCLAVE PENDIENTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RESPECTIVAMENTE. ASIMISMO, SU EQUIPO DE INYECCIÓN Y EXTRACTOR DE AIRE / TERMOSTATO, SE ENCUENTRA INOPERATIVO; Y, NO CUENTA CON TERMÓMETRO / HIGRÓMETRO, NI CON EQUIPO LAVADOR-DESINFECTOR, GENERANDO RIESGOS DE NO GARANTIZAR LA PROVISIÓN OPORTUNA DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO, ASÍ COMO, DE CONTAMINACIÓN DE DICHO MATERIAL, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HEJCU	OFICIO N° 195-2023-HEJCU/OCI DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	Al 12 de diciembre de 2023: De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.° 2616-2023-OG-HEJCU de 23 de noviembre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n.° 347-2023-OEA-HEJCU de 21 de noviembre de 2023, en el que informa las acciones correctivas y/o preventivas del citado Informe, presentando las siguientes acciones correctivas y preventivas: 1. Informe n.° 548-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 20 de noviembre de 2023, del jefe de la OSGM, respecto a la remisión de los TDR para la adquisición del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Autoclave Tulltrauer", a través del Informe n.° 538-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 15 de noviembre de 2023. Cabe precisar que dichos TDR fueron suscritos por área usuaria (Departamento de Enfermería) el 13 de noviembre de 2023. 2. A través del Memorando n.° 1228-2023-OEPP-HEJCU de 3 de noviembre de 2023, la directora ejecutiva de la OEPP, comunicó la actualización de documentos para la IOARR de Optimización para la Adquisición de Lavadora-Desinfectadora. Asimismo, mediante Memorandum n.° 1804-2023-HEJCU-OEA de 2 de noviembre de 2023, el director ejecutivo de la OEA solicitó acciones administrativas para la Disponibilidad Presupuestal para el citado equipo, en referencia al Informe n.° 1561-2023-OL-HEJCU, en el cual el jefe de la OL informa el resultado de la Indagación de Mercado para el citado equipo. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "Con Acciones", pendiente de informar las acciones respecto a el Equipo de Inyector de Aire/Termostato y al termómetro/higrómetro. -Mediante el Oficio n.° 985-2023-OEA-HEJCU de 12 de diciembre de 2023, enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, solicitando ampliación de 45 días calendario para corregir las situaciones adversas. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Con acciones".	CON ACCIONES
EL ABASTECIMIENTO DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO PARA CIRUGÍAS, REQUERIDOS A LA OFICINA DE LOGÍSTICA, TOMA UN LAPSO DE HASTA OCHO (8) MESES; LO QUE PONE EN RIESGO, Y DILATA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS; ASÍ COMO, NO GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LOS PACIENTES EN EL HEJCU, Y GENERAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD	OFICIO N° 195-2023-HEJCU/OCI DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	Al 12 de diciembre de 2023: Mediante el Oficio n.° 985-2023-OEA-HEJCU de 12 de diciembre de 2023, enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, solicitando ampliación de 45 días calendario para corregir las situaciones adversas. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Sin acciones".	SIN ACCIONES

OFICIO N° 000582-2023-CG/PCCS DE 17 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 15941-CG/PCCS-SOO

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE VISITAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR - PTE, DE EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA ENTIDAD NO REGISTRA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO DE VISITAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR - PTE. SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD	OFICIO N° 000582-2023-CG/PCCS DE 17 DE AGOSTO DE 2023	Al 24 de octubre de 2023 Así mismo el 24 de octubre de 2023 el OCI recepciono el Oficio n° 2382-2023-OEA-HEJCU, enviado por la Dirección General, adjuntando el Informe N° 312-2023-OEA-HEJCU, donde comunica lo siguiente: - La Oficina de Comunicación mediante Informe N° 279-2023-OEI-HEJCU de 23 de octubre de 2023, comunica que ya se encuentra registrado el Reporte de visitas del Portal de Transparencia Estándar del HEJCU, HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2023. EVIDENCIANDO UNA IMAGEN DONDE se observa el Registro de Visitas del HEJCU actualizado. Así mismo el 12 de setiembre el OCI recepciono el Oficio n° 836-2023-OEA-HEJCU, enviado por la Dirección General, donde solicita ampliación de 45 días adicionales para la implementación del Plan de Acción de la Orientación de Oficio N° 000582-2023-CG/PCCS de 17 de agosto de 2023. El OCI recepciono el Oficio n° 1806-2023-DG-HEJCU de 24 de agosto de 2023, enviado por la Dirección General, adjuntando informe n° 219-2023-OEA-HEJCU de 24 de agosto de 2023, donde remite el Plan de Acción del referido informe a fin de mitigar los hechos descritos en el Informe de Hilo de Control. Por lo expuesto, se considera que el estado la Situación Adversa es "Corregida"	Corregida

OFICIO N° 018702-2023-CG/PREVI DE 17 DE NOVIEMBRE 2023
Informe de Orientación de Oficio n.º 27873-2023-CG/PREVI-SOO/3788-SOO

REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMATICO SIRICC

SITUACIONES ADVERSAS	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA REALIZADO LA GENERACIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO – SIRICC AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL PROCESO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO, LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO.	OFICIO N° 018702-2023-CG/PREVI DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	Al 29 de diciembre de 2023: Mediante el Oficio n.º 989-2023-OEA-HEJCU de 29 de diciembre de 2023, enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales para la implementación de la referida situación adversa. Mediante Memorando n.º 2130-2023-HEJCU-OEA de 27 de diciembre de 2023, enviada por el Director de la Oficina de Administración, donde designa al Jefe de la Oficina de Logística como unidad orgánica responsable del Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado a Tráves del Aplicativo Informatico SIRICC. De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.º 2685-2023-DG-HEJCU de 04 de Diciembre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n° 351-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023, en el que informa las acciones realizadas para la corrección del presente Informe. - Al respecto la Oficina de Logística informa que de la revisión del SEACE de los procedimientos de selección por servicios de los años 2021,2022 de consultoría, al respecto se adjunta impresión del SEACE por los años 2021,2022 y 2023 - Asimismo se realizará la designación al Jefe de la Oficina de Logística como responsable del registro y publicación de los contratos de consultoría y adendas en el Sistema SIRICC. Con Informe n° 1696-2023-OL-HEJCU de 28 de noviembre de 2023, el Jefe de la oficina de Logística remite al Director de la Oficina de Administración en el que informa que de la revisión del SEACE de los procedimientos de selección por servicios de los años 2021,2022 y 2023 no existen procedimiento de selección, en donde se haya contratado servicios de consultoría., asimismo indica que no han sido notificados sobre designación por parte de la Dirección General o Dirección Administrativa.	CORREGIDO

DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA NO CUENTA CON UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL "LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES". SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES IDENTIFICADOS COMO NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.		La entidad no ha remitido información. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Sin acciones".	Sin Acciones
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 10% (21) DE MEDICAMENTOS ESENCIALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR A DOS MESES.		La entidad no ha remitido información. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Sin acciones".	Sin Acciones
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 44% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 98, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, ENTRE ELLOS, LA ISOSORBIDA CUENTA CON STOCK PARA 7.81 AÑOS, EL BIPERIDENO PARA 4.31 AÑOS Y LA LORATADINA PARA 4.06 AÑOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO	OFICIO N° 000998-2023-CG/SALUD DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023	La entidad no ha remitido información. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Sin acciones".	Sin Acciones
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 1% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE CORRESPONDEN A 3 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.		La entidad no ha remitido información. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Sin acciones".	Sin Acciones
EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES ES DEL 89%, SIENDO QUE EL NIVEL ÓPTIMO ESPERADO DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 90%, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.		La entidad no ha remitido información. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Sin acciones".	Sin Acciones

